



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LOS LIBROS Y REGISTROS DE SOMIX, S.E.M.
DE C.V., POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SANTA ANA, 27 DE MAYO DE 2022

ÍNDICE



CONTENIDO	PÁGINAS
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	1
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
7. RECOMENDACIONES	2
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	3



Señores

SOMIX S. E. M. DE C. V.

Período: del 01/01/2018 al 31/12/2020

Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 5 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió la Orden de Trabajo 80/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, para desarrollar Examen Especial a los libros y registros de SOMIX S.E.M. DE C.V., por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

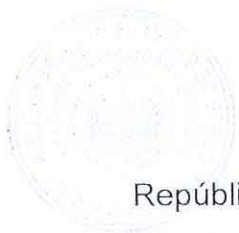
Comprobar la veracidad y transparencia que contienen los libros y registros de la Sociedad, y emitir el respectivo Informe de Auditoría de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar si los ingresos y egresos ejecutados se encuentran respaldados con la debida documentación de soporte y cumplimiento legal y tributario
- b) Determinar si la entidad cumplió con todos los aspectos importantes, como Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables.
- c) Determinar que el nombramiento del auditor externo para los periodos 2018, 2019 y 2020 fueron suscritos ante el Registro de Comercio.
- d) Determinar la eficacia en el cumplimiento de la normativa relacionada a aspectos contables y legales.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar un examen especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal contenida en los libros y registros de la Sociedad, por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020; basados en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la



República, en lo aplicable.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron:

1. Verificamos que hubiesen nombrado en Junta General de Accionistas, al Auditor Externo, y que su nombramiento estuviese inscrito en el CNR, del año 2018, 2019 y 2020.
2. Constatamos conforme a la muestra seleccionada (diciembre 2018 y 2019 y junio 2020) que las transacciones registradas contablemente de gastos y costos, fuesen pertinentes a la entidad y que se encontraran debidamente documentadas.
3. Comprobamos conforme a la muestra seleccionada (diciembre 2018 y 2019 y junio 2020) que las ventas estuviesen debidamente registradas en los libros y que hubiesen sido íntegramente declaradas al Ministerio de Hacienda.
4. Comprobamos que las facturas de ventas por servicios a las municipalidades, de los meses según muestra seleccionada (diciembre 2018 y 2019 y junio 2020) coincidieran con los montos pagados por éstas.
5. Verificamos que la Sociedad, no hubiese perdido más de las tres cuartas partes del Capital Social, sin haber hecho aportaciones suplementarias que mantuviesen por lo menos, en un cuarto el capital social.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a nuestros procedimientos de auditoría aplicados, no determinamos condiciones reportables en el presente examen.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Luego de haber realizado el Examen Especial a los libros y registros de SOMIX S.EM. DE C.V., por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020; concluimos que la Administración de la Sociedad, ha implementado actividades de control adecuadas para el registro de ingresos, costos y gastos, y el cumplimiento de aspectos legales y tributarios; por consiguiente, no se identificaron condiciones o deficiencias relacionadas a incumplimiento de disposiciones legales durante el período examinado, conforme se describe en el numeral 5. Resultados del Examen del presente Informe.

7. RECOMENDACIONES

El presente informe de auditoría no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Sociedad SOMIX S.E.M. DE C.V., contó con Auditor Externo durante el período examinado, del cual la Sociedad realizó los nombramientos e inscripción en el Centro Nacional de Registro (CNR); así mismo, los informes de auditoría realizados para los años 2018, 2019 y 2020, establecen como opinión que los Estados Financieros presentan razonablemente, todos los aspectos importantes, la situación financiera de la sociedad SOMIX S.E.M. DE C.V. y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES); por lo que, no existen condiciones reportables.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a los libros y registros de SOMIX S.E.M. DE C.V., correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los libros y registros de SOMIX S. E. M. DE C.V., por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020; y se ha preparado para ser comunicado a la Junta Directiva de la Sociedad, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 27 de mayo de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LIC. ARTURO IVÁN ESCOBAR ARAGÓN
DIRECTOR OFICINA REGIONAL SANTA ANA
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

